

CONVENIO COLECTIVO INTERSOCIETARIO DE LAS EMPRESAS ROCA CORPORACIÓN
EMPRESARIAL, S.A. Y ROCA SANITARIO, S.A.

ACTA Nº 12

REUNIÓN 10 DE DICIEMBRE DE 2015

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

OFICINAS CENTRALES: Xavier Aguilera López, Oriol Torras Casas, José Miguel Pérez Perez, Ainhoa Lafuente, Rafael Varela Domínguez, Felisa Arroyo Villoria.

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

SECCIÓN SINDICAL DE U.G.T: Juan Salamanca de las Heras, Jesús Rico Campos, Mónica Moreno Hinojosa, David Mengual Almansa, Gregorio Almendros Poveda, Javier Abadía Montes, Jorge Sánchez Romero.

SECCIÓN SINDICAL DE C.C.O.O: Felipe Trigueros Gil, Vladimiro Pastor Gutiérrez, Enrique Rosillo García, Carlos Ballester Carbonell.

SECCIÓN SINDICAL C.G.T: Antonio Casado Merino

En Barcelona, a 10 de diciembre de 2015, se reúnen los representantes de la dirección y los representantes de los trabajadores que conforman la mesa de negociación del V Convenio Colectivo Intersocietario de las Empresas ROCA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A. Y ROCA SANITARIO, S.A.

La representación legal de los trabajadores, manifiesta su desacuerdo con la postura manifestada por la Dirección de la Empresa en su escrito de fecha 4 de noviembre de 2015 por el que la Empresa manifiesta que las reuniones de negociación del Convenio Colectivo no se reanudarán hasta febrero o marzo de 2016.

Por su parte, la representación social considera que, al margen de los asuntos económicos, las partes podrían avanzar en la negociación sobre el resto de asuntos pendientes. Asimismo, manifiestan que dado la fecha en la que nos encontramos, proponen buscar fórmulas de negociación que abarque, no sólo el año 2015, sino también los dos próximos años (2016-2017).

La Representación de la Dirección de la Empresa no ve inconveniente en poder considerar la ampliación de la vigencia inicialmente considerada.



La Representación de la Dirección manifiesta que ambas partes hasta ahora, han centrado el diálogo en la parte económicas. Precisamente por dicho motivo y debido a la actual incertidumbre sobre datos de inflación, la Dirección de la Empresa propone continuar las negociaciones una vez conocido el dato oficial del IPC del 2015.

Leído el texto de los presentes acuerdos y hallado conforme, es firmado por las partes en el lugar y fecha al inicio indicados.

